



COLEGIO ELECTORAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (SNT)

Asunto: Acuerdo de integración de mesas  
(Insaculación)

Chetumal, Quintana Roo, a 15 de noviembre de 2018.

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA INTEGRACIÓN DE MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN, DERIVADO DEL PROCESO DE INSACULACIÓN PARA LA ELECCIÓN Y/O REELECCIÓN DE LAS COORDINACIONES DEL SNT 2018.**

A nombre de los integrantes del Colegio Electoral, se hace del conocimiento a los integrantes del Sistema Nacional, el **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA INTEGRACIÓN DE MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN, DERIVADO DEL PROCESO DE INSACULACIÓN PARA LA ELECCIÓN Y/O REELECCIÓN DE LAS COORDINACIONES DEL SNT 2018**, de conformidad con los *Lineamientos para la Elección y/o Reección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas*, (en adelante *Lineamientos para la Elección y/o Reección de Coordinaciones*), aprobados por el Consejo Nacional del SNT el 05 de octubre de 2017, mismos que entraron en vigor al día siguiente de su aprobación.

**CONSIDERANDO**

**Primero.** Que el 8 de octubre de 2015 fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales* (en adelante *Lineamientos de las Instancias*), emitidos por el Consejo Nacional del SNT, que en su Capítulo Quinto establecen la Selección de las Coordinaciones de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, Regionales y de Comisiones.

**Segundo.** Que el 5 de octubre de 2017, el Consejo Nacional del SNT, aprobó los *Lineamientos para la Elección y/o Reección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas* (*Lineamientos para la Elección y/o Reección de Coordinaciones*), mismos que de conformidad con su artículo primero transitorio, entraron en vigor al día siguiente de a su aprobación (6 de octubre de 2017), en tal virtud, estos se encuentran vigentes para el proceso electivo 2017-2018, disponibles en: <http://snt.org.mx/images/Doctos/CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT04-05/10/2017-08/13.1 Acuerdo Lineamientos Elecciones Coordinaciones.pdf>

**Tercero.** Que los Lineamientos para la Elección y/o Reección de Coordinaciones, en su artículo 8 establecen que, **las elecciones** de las Coordinaciones de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, Regionales y de Comisiones



## COLEGIO ELECTORAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (SNT)

Asunto: Acuerdo de integración de mesas  
(Insaculación)

deberán llevarse a cabo transcurrido un año de la elección ordinaria, comenzando con la etapa de renovación o reelección de dichas coordinaciones y de sus respectivas secretarías; asimismo prevén de manera general en su articulado los procedimientos electivos para llevar a cabo la elección de las Coordinaciones.

**Cuarto.** Que conforme al artículo 12 de los Lineamientos para la Elección y/o Reelección de Coordinaciones, para poder llevar a cabo los procesos electorales, resulta necesaria la conformación de un Colegio Electoral, por lo que por parte de las Coordinaciones Regionales se llevó a cabo el proceso de convocatoria para su conformación. Derivado de lo anterior, el pasado 04 de septiembre de 2018, se notificó a los Integrantes del SNT, el *Acuerdo de Resultados de la **Conformación del Colegio Electoral**, responsable del Proceso de Elección y/o Reelección de las Coordinaciones de las instancias del SNT 2018*, mediante el cual quedaron realizadas las designaciones de las Comisionadas y Comisionados que integran el Colegio Electoral por parte de la Regiones del SNT, para llevar a cabo el proceso de elección de Coordinadores en este año 2018, mismo que puede consultarse en: <http://snt.org.mx/images/Doctos/Acuerdo de Conformacin de Colegio 2018.pdf>

**Quinto.** En razón de lo anterior, el 02 de octubre de 2018, el Colegio Electoral hizo del **conocimiento de los Integrantes del SNT la Convocatoria** para llevar a cabo los procesos de Elección y/o Reelección de las Coordinaciones, a través del cual se dispuso el calendario de las fases del procedimiento para la elección ordinaria de Coordinadores.

**Sexto.** Que el 14 de octubre se emitió el Acuerdo de Registro de Candidaturas para las Coordinaciones del Sistema Nacional de Transparencia conforme a la Base Sexta, Segunda Fase de la Convocatoria, el cual se notificó con efectos de publicidad al correo de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia; y asimismo es consultable en la página del propio SNT: <http://snt.org.mx/images/Doctos/acuerdo.registro.coordinadores.pdf>

**Séptimo.** Que de conformidad con la Convocatoria para llevar a cabo los procesos de Elección y/o Reelección de las Coordinaciones, se determinó en la Base Séptima que la elección de los Coordinadores del SNT **se realizaría de manera presencial en las instalaciones y salones** que al efecto se habiliten, en el Hotel Fiesta Inn, Chetumal, ubicado en Avenida Álvaro Obregón No.229, esquina Avenida Independencia, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

**Octavo.** Que, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta, Segunda Fase, este Colegio Electoral, emitió el Acuerdo de Formatos y Horarios para la realización de los procesos de Elección y/o Reelección de las Coordinaciones, **a través del**



Asunto: Acuerdo de integración de mesas  
(Insaculación)

cual se dispuso que en su primer día, se realizará el proceso de insaculación de los integrantes del Colegio Electoral, así como la elección de las Coordinaciones de las Comisiones Ordinarias del SNT, procurando evitar elecciones paralelas, bajo una lógica de no generar empalmes entre ellas; es decir se fijó un horario distinto para cada una de las elecciones de las Comisiones y se dio un lapso de tiempo razonable para el desarrollo de cada elección, tratando de garantizar, en la mayor medida, que los integrantes del SNT pertenecientes a diversas comisiones puedan votar en cada una de ellas. Y en su segundo día, con la elección de las Coordinaciones Regionales, la cual se hará de manera simultánea, toda vez que los votantes no provocan empalmes; así como la elección de la Coordinación de Organismos Garantes de las Entidades Federativas.

**Noveno.** Que el artículo 20 de los *Lineamientos para la Elección y/o Reelección de Coordinaciones*, así como la Base Séptima, Primera Fase de la Convocatoria, establecen que la determinación de los miembros del Colegio Electoral que recibirán los votos y realizarán el escrutinio de cada elección, **se realizará a través del procedimiento de insaculación**, en ese sentido, se establecen las siguientes reglas:

1. En la insaculación respectiva, se asegurará la participación de todos los miembros del Colegio Electoral, a efecto de contar con una distribución equitativa que permita desarrollar los procesos electivos de manera adecuada y ordenada.
2. En caso de que el comisionado insaculado sea miembro de la Coordinación Temática o Regional a la que le corresponde calificar la elección, se realizará una nueva insaculación para designar un nuevo miembro del Colegio Electoral.
3. En todos los casos se garantizará que quien realice la calificación de la elección correspondiente, no sea miembro de la coordinación que se vote.
4. Si el integrante del Colegio Electoral pertenece al mismo órgano garante que alguno de los candidatos, deberá repetirse la insaculación para nombrar un nuevo miembro que califique la elección respectiva.

Asimismo, en la Base Séptima, Primera Fase de la Convocatoria, se estableció que el proceso de insaculación para la mesa receptora de la elección de la Coordinación de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, se realizará de tal forma que, aunado a los integrantes insaculados, permita que el Secretario Ejecutivo del SNT, en representación del presidente del INAI en el Colegio Electoral, funja en calidad de presidente de la mesa receptora correspondiente.

Por otra parte, se estableció que con independencia, del proceso de insaculación que se lleve a cabo, el Colegio Electoral podrá acordar, cuando así lo estime



## COLEGIO ELECTORAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (SNT)

**Asunto:** Acuerdo de integración de mesas  
(Insaculación)

pertinente, las sustituciones respectivas de quienes habrán de formar parte de las mesas receptoras de votación, sin perjuicio de las bases previstas en la Convocatoria para la insaculación.

**Décimo.** En razón de lo anterior, el proceso de Insaculación de las mesas para la recepción de los votos, fue fijado a través del **Acuerdo de Formatos y Horarios**, notificado a los integrantes del SNT el 19 de octubre de 2018, estableciendo en el punto de acuerdo Segundo que se llevaría a cabo en sesión cerrada para la determinación de los miembros del Colegio Electoral que integrarán las Mesas Receptoras de la Votación por cada elección y que serán los responsables de recibir los votos y realizar el escrutinio y cómputo de cada elección.

Para tales efectos, se dispuso que las mesas receptoras de la votación se deberán integrar de la siguiente forma:

- a) Por dos o tres funcionarios.
- b) En los casos en que fueran tres los integrantes de la Mesa, uno actuará como Presidente, otro como Secretario y otro como Escrutador.
- c) En el supuesto de que la Mesa esté integrada por dos integrantes, uno será el Presidente y el otro el Secretario quien tendrá las funciones de Escrutador.

**Décimo primero.** Que atendiendo a las reglas establecidas en el Considerando Noveno del presente Acuerdo, en la Tercera Sesión de Trabajo del Colegio Electoral, llevada a cabo el 14 de noviembre de 2018, se propuso el método para llevar a cabo el proceso de insaculación para determinar la conformación de las mesas receptoras de votación, de la siguiente forma:

1. Se depositarán en una urna los nombres de los 9 integrantes del Colegio Electoral 2018.
2. A continuación, se procederá a determinar quien fungirá como presidente de cada una de las mesas receptoras de votación en cada elección, que se llevarán a cabo conforme al orden establecido en el Acuerdo de Formatos y Horarios de la siguiente forma:

### Coordinaciones de Comisiones Ordinarias del SNT

- |  |
|--|
| 1) Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social. |
| 2) Comisión de Protección de Datos Personales.                         |



## COLEGIO ELECTORAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (SNT)

**Asunto:** Acuerdo de integración de mesas  
**(Insaculación)**

3) Comisión de Tecnología de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia.
4) Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones.
5) Comisión de Archivos y Gestión Documental.
6) Comisión de Capacitación, Educación y Cultura.
7) Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios.
8) Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social
9) Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación
10) Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva.
11) Comisión de Rendición de Cuentas

### Coordinaciones de Regiones del SNT

1) Región Centro
2) Región Centro-Occidente
3) Región Norte
4) Región Sureste

### Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas de Regiones del SNT

1) Coordinación de Organismos Garantes de las Entidades Federativas
---

De igual forma se tomarán en cuenta las imposibilidades legales de los integrantes del Colegio Electoral para integrar las mesas receptoras de votación, ya sea por pertenecer a la Comisión temática de la cual se va a calificar la elección o por pertenecer al organismo garante del candidato que se postuló a la coordinación de que se trate. Lo anterior conforme al siguiente cuadro:



COLEGIO ELECTORAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (SNT)

Asunto: Acuerdo de integración de mesas (Insaculación)

PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN												
COMISIONES ORDINARIAS DEL SNT												
REGIÓN	INTEGRANTE COLEGIO ELECTORAL	CDREIS	CPOP	CTIPNT	CIER	CAGO	CCEC	CAEFM	CVPDCS	CIEI	CGATP	CRC
		CANDIDATOS										
		Yaeli García Álvarez (Veracruz)	Isabel Martínez Cruz (Edo. Mex.)	Ernesto Alejandro de la Roca y Montiel (Chihuahua)	Salvador Romero Espinosa (Jalisco)	José Guadalupe Luna Hernández (Edo. Mex.)	Dora Hanna Rosales Sobino (Morelos)	Christian Vilasco Milanes (Colima)	Alfonso Martín Briceño Carrado (Yucatán)	Alma Rosa Armerindiz Tizala (Chihuahua)	Cynthia Patricia Centeno Pacheco (Baja California)	Ismael Culeta de Río Venegas (Zachisco)
CENTRO	Victor Manuel Díaz Vázquez (Morelos)											
	Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez (Guerrero)											
CENTRO-OCCIDENTE	Arelí Yamilet Navarrete Naranjo (Michoacán)											
	Samuel Montoya Álvarez (Zacatecas)											
NORTE	Elba Manonilla Estudillo Osuna (Baja California)											
	Bernardo Sierra Gómez (Nuevo León)											
SURESTE	Rayeli Del Jesús Lizárraga Ballote (Quintana Roo)											
	Leida López Arrazate (Tabasco)											
INAI	Federico Guzmán Tamayo, Secretario Ejecutivo del SNT [en representación del Presidente del INAI y del SNT]											
Resultados	Integración de Mesas receptoras de votación	Presidente: Secretario: Escrutador:										

Integrante de la Comisión
Integrante del mismo organismo garante

- Para tales efectos, se extraerá de la urna el nombre de él/la integrante del Colegio Electoral que presidirá la mesa receptora de votación. En caso de que el nombre insaculado pertenezca a algún o alguna comisionado (a) integrante de la Comisión temática o regional a la que corresponde calificar la elección, se le nombrará como presidente de la mesa receptora de votación de la siguiente Comisión que toque en el orden antes indicado. Lo mismo sucederá si el integrante del Colegio Electoral insaculado pertenece al mismo organismo garante que alguno de los candidatos.
- Para el caso de la Comisión que hubiese quedado vacante en la asignación de presidente de la mesa receptora de votación se realizará una nueva insaculación para designar un nuevo miembro del Colegio, con la excepción de que pertenezca a ésta, en cuyo caso se aplicará la regla del primero, y así sucesivamente.



Asunto: Acuerdo de integración de mesas (Insaculación)

5. Finalizada la insaculación de los presidentes de las mesas receptoras de votación de las Coordinaciones temáticas o regionales, se realizará el mismo procedimiento para seleccionar a los secretarios y escrutadores.
6. Para el caso de la conformación de la mesa receptora de votación de la elección de Coordinador de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, se insacularán únicamente a quien fungirá como secretario y escrutador de la misma, ya quien presidirá dicha mesa es el Secretario Ejecutivo del SNT, en representación del presidente del INAI, de conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima, Primera Fase, numeral 3 de la Convocatoria.

En razón de lo expuesto, el Colegio Electoral del Sistema Nacional de Transparencia, y una vez realizado el ejercicio de insaculación antes referido, aprueba el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Que para los procesos de Elección y/o Reelección de las Coordinaciones del SNT a realizarse este año, en Chetumal, Quintana Roo, se hace del conocimiento de los integrantes de este Sistema Nacional la conformación de las mesas receptoras de votación, que serán integradas por los siguientes miembros del Colegio Electoral:

**INTEGRACIÓN DE MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN**

**15 de noviembre de 2018**

**Elección de Coordinaciones de Comisiones Ordinarias del SNT**

Orden	Horario	Comisión	Integrantes del Colegio Electoral	Salón
1	11:15	Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social.	1. Federico Guzmán Tamayo 2. Bernardo Sierra Gómez 3. Nayeli de Jesús Lizárraga Ballote	C
2	11:45	Comisión de Protección de Datos Personales.	1. Leida López Arrazate 2. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez 3. Federico Guzmán Tamayo	B



## COLEGIO ELECTORAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (SNT)

Asunto: Acuerdo de integración de mesas  
(Insaculación)

3	12:15	Comisión de Tecnología de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia.	1. Bernardo Sierra Gómez 2. Federico Guzmán Tamayo 3. Areli Yamilet Navarrete Naranjo	C
4	12:45	Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones.	1. Víctor Manuel Díaz Vázquez 2. Leida López Arrazate 3. Bernardo Sierra Gómez	B
5	13:15	Comisión de Archivos y Gestión Documental.	1. Federico Guzmán Tamayo 2. Víctor Manuel Díaz Vázquez 3. Bernardo Sierra Gómez	C
6	13:45	Comisión de Capacitación, Educación y Cultura.	1. Elba Manoella Estudillo Osuna 2. Nayeli de Jesús Lizárraga Ballote 3. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez	B
7	14:15	Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios.	1. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez 2. Elba Manoella Estudillo Osuna 3. Samuel Montoya Álvarez	C
8	17:30	Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social	1. Nayeli de Jesús Lizárraga Ballote 2. Samuel Montoya Álvarez 3. Leida López Arrazate	C
9	18:00	Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación	1. Areli Yamilet Navarrete Naranjo 2. Víctor Manuel Díaz Vázquez 3. Leida López Arrazate	B
10	18:30	Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva.	1. Samuel Montoya Álvarez 2. Areli Yamilet Navarrete Naranjo 3. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez	C
11	19:00	Comisión de Rendición de Cuentas	1. Nayeli de Jesús Lizárraga Ballote 2. Elba Manoella Estudillo Osuna 3. Areli Yamilet Navarrete Naranjo	B

16 de noviembre de 2018

Elección de Coordinaciones de Regiones del SNT



**COLEGIO ELECTORAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (SNT)**

**Asunto:** Acuerdo de integración de mesas  
**(Insaculación)**

Orden	Horario	Comisión	Integrantes del Colegio Electoral	Salón
1	10:30	Región Centro	1. Federico Guzmán Tamayo 2. Samuel Montoya Álvarez I 3. Nayeli de Jesús Lizárraga Ballote	C
1	10:30	Región Centro-Occidente	1. Víctor Manuel Díaz Vázquez 2. Leida López Arrazate 3. Elba Manoella Estudillo Osuna	B
2	11:00	Región Norte	1. Samuel Montoya Álvarez 2. Federico Guzmán Tamayo 3. Areli Yamilet Navarrete Naranjo	C
2	11:00	Región Sureste	1. Bernardo Sierra Gómez 2. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez 3. Víctor Manuel Díaz Vázquez	B

**Elección de Coordinación de Organismos Garantes de las Entidades Federativas del SNT**

Orden	Horario	Comisión	Integrantes del Colegio Electoral	Salón
1	12:00	Coordinación de Organismos Garantes de las Entidades Federativas	1. Federico Guzmán Tamayo 2. Bernardo Sierra Gómez 3. Víctor Manuel Díaz Vázquez	Auditorio

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el lugar donde se lleven a cabo las elecciones, para conocimiento de los integrantes del SNT.

**CUARTO.** Se hace constar que el presente acuerdo **se aprobó por unanimidad de votos** de los integrantes del Colegio Electoral del SNT para el Proceso de Elección de este año 2018, **tanto en lo general como en lo particular**, para lo cual se hace constar la expresión de su firma para los efectos procedentes.

**Por el Colegio Electoral proceso electoral 2018**

**Federico Guzmán Tamayo**

Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia,  
 Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales,  
 en representación del Comisionado Presidente del INAI y del SNT



Asunto: Acuerdo de integración de mesas  
(Insaculación)

**Víctor Manuel Díaz Vázquez**  
Organismo garante del estado de  
Morelos

**Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez**  
Organismo garante del estado de  
Guerrero

**Samuel Montoya Álvarez**  
Organismo garante del estado de  
Zacatecas

**Areli Yamilet Navarrete Naranjo**  
Organismo garante del estado de  
Michoacán

**Bernardo Sierra Gómez**  
Organismo garante del estado de  
Nuevo León

**Elba Manoella Estudillo Osuna**  
Organismo garante del estado de  
Baja California

**Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote**  
Organismo garante del estado de  
Quintana Roo

**Leida López Arrazate**  
Organismo garante del estado de  
Tabasco

Esta hoja corresponde al Acuerdo de mediante el cual se establece la integración de mesas receptoras de votación, derivado del proceso de insaculación para la elección y/o reelección de las Coordinaciones del SNT 2018, emitido por el Colegio Electoral.